

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BUSTILLO DEL ORO

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Bustillo del Oro para el ejercicio económico 2021

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bustillo del Oro para el ejercicio económico 2021, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 26 de enero de 2021, y habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición pública sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público el resumen del mismo por capítulos, a los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 169.3 del precitado texto normativo.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Previsión de gastos (€)
1	Gastos en personal	22.428,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	35.628,12
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	105,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>58.215,12</i>

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Previsión ingresos (€)
1	Impuestos directos	26.240,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	7.800,00
4	Transferencias corrientes	22.280,12
5	Ingresos patrimoniales	900,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>58.220,12</i>

R-202100770



PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios de carrera.*

- Escala de Habilitación Estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor.
- Número de plazas: Una (agrupación de municipios).
- Grupo: A1.
- Nivel 26.

Personal laboral.

- Contratado laboral.
- Denominación de la plaza: Limpieza.
- Número de plazas: Una.

La referida aprobación podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bustillo del Oro, 5 de marzo de 2021.-El Alcalde.

R-202100770

